Concejo Municipal de Rosario

VISTO:

La Ordenanza 8385/09 que establece la "Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento";

Los seis Distritos Municipales y sus respectivos C.M.D.;

Los Centros CRECER y las distintas organizaciones e instituciones de los barrios que trabajan por la ciudadanía plena de las infancias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 8385 establece la "Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento" con el propósito de "crear conciencia acerca de la adquisición responsable de juguetes y juegos que promuevan y desarrollen comportamientos y actitudes de cooperación, amistad, respeto de las diferencias y relaciones de igualdad."(artículo 1°, Ordenanza 8385);

Que numerosos son los avances logrados por el movimiento feminista y las organizaciones de género respecto al reconocimiento y ejercicio igualitario de derechos entre varones y mujeres; también son notables los logros respecto a legislación, pero definitivamente menores las políticas públicas en tal sentido;

Que a pesar de ello en el imaginario social aún persiste mayoritariamente la idea de sexo débil *versus* sexo fuerte, sensibilidad *versus* razón, dependencia *versus* independencia, amor *versus* trabajo, trabajo doméstico *versus* trabajo formal asalariado, tareas de cuidado *versus* desarrollo personal. Todos los mensajes, todas las manifestaciones de la cultura fortalecen las oposiciones: el lenguaje, los medios, la publicidad, la literatura, los mitos, las tradiciones, los juegos y juguetes, la educación formal, advirtiéndose que lo valorado es lo asignado a lo masculino. (Diccionario de estudios de género y feminismos. 2007);

Que desde este Concejo Municipal venimos propiciando, proponiendo e impulsando acciones transformadoras para el establecimiento de una sociedad inclusiva, plural, respetuosa de las diferencias, con igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas; valorizando, por sobre los estereotipos sexistas, las diversidad familiar, y relaciones familiares y sociales cada vez más democráticas, fraternas e igualitarias;

Que es necesario realizar jornadas en los distintos barrios de la Ciudad, para sensibilizar y promover los juegos y juguetes no sexistas, no violentos, durante el mes de agosto, época del año, con claro perfil comercial, elegida para la celebración del día del niño/a, y los Centros Municipales de Distrito son espacios adecuados para tales actividades;

Es por lo antes expuesto que los Concejales y las Concejalas abajo firmantes presentan para su tratamiento y aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al D.E., a través del Área de la Mujer y del Área de la Niñez, dependientes de la

Secretaría de Promoción Social la realización de Jornadas sobre juegos y juguetes no sexistas, no violentos,

durante el mes de agosto, con el fin de sensibilizar sobre sexismo en juegos y juguetes, y su publicidad, para

prevenir y concientizar sobre su impacto en el desarrollo personal y social en la reproducción de estereotipos

discriminatorios.

Artículo 2°.- La convocatoria a las jornadas estará dirigida a Centros Crecer, Ludotecas, Jardines de Infantes

Públicos y a través del área de Supervisión de Jardines de Infantes Particulares, dependiente de la Dirección

General de Infancias y Familias (Secretaría de Promoción Social), a los jardines privados; y a las organizaciones

e instituciones barriales que trabajan por la plena ciudadanía de las infancias.

Artículo 3°.- Comuníquese con sus considerandos.-

Antesalas, 26 de julio de 2010.